

VIERNES, 23 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-7383 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 934/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 934/2013 a instancia de VIRGINIA VIADERO ARNAIZ, JUAN JOSÉ ORÚE PÉREZ Y JUAN CARLOS OCEJA VALLEJO FRENTE A NEW BUSINESS PROJETS SL, OTAVI SA, ALBASPORT HOTEL SL, Y FOGASA, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 13 de mayo de 2014, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito por la letrada Sra. MARTA CIMAS SOTO, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS). Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a NEW BUSINESS PROJETS SL, y ALBASPORT HOTEL SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de mayo de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/7383

CVE-2014-7383